



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 062/2024.

Y VISTO: El llamado a Licitación Pública N° 003/2024 dispuesto por la Ordenanza N° 1711/2024 y el Decreto de promulgación N° 047/2024 para la venta de Vehículos, Herramientas y Maquinarias Municipales en desuso, todo conforme al pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la citada, todo ello conforme al régimen de Contrataciones, Reglamentaciones y Disposiciones vigentes en la materia, con una base estipulada para cada uno de ellos.

Que de la apertura de sobres se realizó el día 19 de Julio a las 10 hs. habiéndose recepcionado dos ofertas para dos bienes que se ofrecieron para su venta, no habiendo recibido oferta alguna por los restantes vehículos y maquinarias ofrecidos por el Municipio. Se detalla en este acto las ofertas recepcionadas por los dos vehículos, a saber:

- 1) **VEHICULO MARCA DODGE DP 100 Modelo 81, Dominio WNH816 BASE \$ 1.300.000.** Se recibe propuesta correspondiente a dicho vehículo de **Diego H. Flesman**, DNI N° 36.798.417 y **Adolfo Flesman**, DNI N° 17.520.107, ambos fijando domicilio en calle Montevideo 86 de esta ciudad. Su oferta por el total es de \$ 1.500.000, pagadero de la siguiente forma \$ 500.000 de contado y luego cinco (5) cuotas mensuales de \$ 200.000.
- 2) **PALA GROSSPAL FIAT 780 DUT-07 BASE \$ 2.500.000.** Se recibe una oferta del señor **Franco Nelson CENTIONI**, CUIT N° 20-28585675-7 con domicilio en calle Misiones 81 de esta ciudad, por la suma total de pesos Tres millones cien (\$ 3.000.100) pagadero en efectivo de contado.

Y CONSIDERANDO: El dictamen por unanimidad presentado con fecha 19 de Julio de 2024 por la Comisión de Preadjudicación creada por la Ordenanza N° 1711/2024 emanada del Honorable Concejo Deliberante Municipal, conformada por el Intendente Municipal José María Odarda, el Fiscal del Estado Municipal Dr. José María Maguregui, la Secretaria de Desarrollo Económico Elisa Crosetto Ribonetto, los concejales uno por cada bloque Melina Tita Cuayatto de Juntos por el Cambio y David Carlos Garneró por el Partido Más Corral, la Presidenta del Tribunal de Cuentas CPN María Ángeles Niederhauser y el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal Francisco García. En el mismo se decide por unanimidad aceptar ambas ofertas. La primera si bien es superior a su base, es una entrega inicial y cinco cuotas mensuales hasta cancelar. Uno de los ofertantes es empleado municipal pudiendo asegurar su cobro. La segunda la Comisión indica que no tiene objeciones para realizar, en definitiva esta Comisión de Preadjudicación concluye por unanimidad: "PREADJUDICAR a Diego H. Flesman, DNI N° 36.798.417 y Adolfo Flesman, DNI N° 17.520.107, con domicilio en calle Montevideo 86 de esta ciudad un VEHICULO MARCA DODGE DP 100 Modelo 81, Dominio WNH816 \$ 500.000 de contado y cinco cuotas (5) cuotas mensuales de \$ 200.000 y a Franco Nelson CENTIONI, CUIT N° 20-28585675-7 con domicilio en calle Misiones 81 de esta ciudad, una PALA GROSSPAL FIAT 780 DUT-07 por la suma de pesos Tres millones cien (\$ 3.000.100)". Por todo lo expuesto y lo dispuesto por el art.

5 de la Ordenanza N*1693/2023 del Régimen de Contrataciones vigente para dicha licitación.

POR TODO ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: ADMITIR la presentaciones realizadas por los oferentes por los vehículos arriba citados por cumplir con los requisitos legales solicitados en la Licitación Pública que nos compete.

ARTICULO 2*: 1) **ADJUDICAR** a **Diego H. Flesman**, DNI N* 36.798.417 y **Adolfo Flesman**, DNI N* 17.520.107, con domicilio en calle Montevideo 86 de esta ciudad un **Vehículo marca DODGE DP 100 Modelo 81, Dominio WNH816** por la suma total de pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) pagadero \$ 500.000 de contado y cinco cuotas (5) cuotas mensuales de pesos doscientos mil (\$ 200.000). 2) **ADJUDICAR** a **Franco Nelson CENTIONI**, CUIT N* 20-28585675-7 con domicilio en calle Misiones 81 de esta ciudad, una **PALA GROSSPAL FIAT 780 DUT-07** por la suma total de pesos Tres millones cien (\$ 3.000.100) pagadero de contado, de conformidad a los términos y condiciones establecidos por el llamado a Licitación Pública N* 003/2024 y sus anexos, dispuesto por Ordenanza N* 1711/2024 y el Decreto 047/2024.

ARTICULO 3*: NOTIFÍQUESE a los adjudicatarios con copia del presente decreto.


ARTICULO 4*: EMPLÁCESE término de 48 hs. de notificados procedan a abonar la suma ofrecida pudiendo realizarlo por transferencia en una cuenta que será comunicada a tal fin, pudiendo hacer el pago también por caja en el edificio municipal de Pasaje Pérez Crespo 147 de esta ciudad. Estas sumas percibidas serán imputadas a la partida 2.23.31.44 Otras Ventas del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5*: PROCÉDASE dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a la entrega de las unidades siendo el retiro de las mismas a su exclusiva costa y a suscribir toda la documentación correspondiente a los fines de sus transferencias de dominio con todos los gastos que demanden estos trámites a cargo de los adjudicatarios.

ARTICULO 6*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 25 de Julio de 2024.




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos-Ifflinger